

RESOLUCIÓN O. N° 38

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

TALCA, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1444, de 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Constitución, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

RESUELVO:

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Constitución, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN ALAMEDA (ORIENTE)	AVENIDA ENRIQUE DONN (CALZADA NOROESTE) – AVENIDA ENRIQUE DONN (CALZADA SURESTE).	ESPACIO PÚBLICO EMPLAZADO ENTRE CALLE ZAÑARTU Y AVENIDA SANTA MARIA.
2	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN ALAMEDA (PONIENTE)	AVENIDA ENRIQUE DONN (CALZADA NOROESTE) – AVENIDA ENRIQUE DONN (CALZADA SURESTE).	ESPACIO PÚBLICO EMPLAZADO ENTRE AVENIDA SANTA MARIA Y CALLE SHEPELLER.
3	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ENRIQUE MAC IVER	AVENIDA ENRIQUE MAC IVER (ACERA NORTE) ENTRE INTERSECCIÓN AVENIDA SANTA MARIA (OESTE) E INTERSECCIÓN CALLE FREIRE (ESTE).	REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL SOLO EN ACERA NORTE DE AVENIDA ENRIQUE MAC IVER ENTRE AVENIDA SANTA MARIA Y CALLE FREIRE.
4	PLAZA PUTÚ	CALLE INTERIOR (NORTE) – CALLE PRAT (ESTE) – CALLE SILVIO DEL RIO (SUR) - CALLE INTERIOR (OESTE).	
5	PLAZA CARRIZAL	ruta K-68-M (NORTE) – TRAMO 2 (ESTE) – TRAMO 3 (SUR) - RUTA M-182 (OESTE).	
6	PLAZA SANTA OLGA	CALLE LOS CASTAÑOS (NORTE) – TRAMO 2 (ESTE)– CALLE CIRCUNVALACIÓN (SUR) - CALLE SANTA OLGA (OESTE).	
7	ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA NUEVA MAR COSTA BLANCA	ÁREA VERDE INTERIOR VILLA NUEVA MAR SECTOR CANCHA TRAMO 1 (NORTE) – TRAMO 2 (ESTE) – TRAMO 3 (SUR) – TRAMO 4 (OESTE).	
8	ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA EL HALCÓN COSTA BLANCA	RUTA M-50 FRENTE A CALETA PELLINES	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MARÍA INÉS PARRA SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL REGIÓN DEL MAULE

GVV/MMH/mmh
DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes